

En Madrid el 9 de junio de 2020

**Asunto:** Aportación y reclamación sobre la reiterada discriminación que el colectivo TDAH sufre año tras año en el presente Real Decreto.

**Dirigido a:** CARMEN CALVO POYATO . La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, como firmante del Real Decreto XXXXX por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2020-2021 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

**Solicitante:** Maite Urkizu Molinuevo, con DNI 34100719-E y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Cedro, 7, 2ºDcha. 20016-DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA), Presidenta de la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (FEAADAH), CIF G-30787261, entidad inscrita en la Sección Segunda del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número nacional F-2296 y domicilio en Madrid (sede de ANSHDA) C/ Molina de Segura 33, 28030-Madrid.

## EXPONE

Como Presidenta de FEAADAH y teniendo constancia que desde el 2011, cuando se modifica la Orden que cumplía con la LOMCE y el alumnado con TDAH dejó de estar incluido como alumnado de necesidades específicas, la anterior junta directiva y desde que soy Presidenta en el 2018 la actual Junta, ha luchado para que se retome la anterior redacción y no se excluya a los alumnos/as con TDAH de esta ayuda.

Desde el 2018 hemos enviado tanto al Gobierno (Ministerio de Educación), como a los partidos políticos que forman parte del Congreso, diferentes documentos con nuestras demandas y exposición de discriminación que vivimos. Concretamente uno con fecha 6 de agosto de 2018 y otro con fecha 28 de octubre de 2019. (anexo 1 y 2)

Desde 2018 hemos acudido a diferentes reuniones en el Congreso y Ministerios:

El **28 de agosto de 2018** con el Director General de Planificación y Gestión Educativa, y diferentes representantes, donde entregamos un dossier donde reflejaba tanto los riesgos a corto plazo y largo plazo de no disponer de una intervención multidisciplinar. Fue una interacción que considerábamos positiva y que traería los resultados que pedimos como colectivo. Se entregó y facilitó toda la documentación que nos pedían para ayudarles en su trabajo. (anexo 3)

El **28 de octubre de 2019** con los 5 partidos políticos mayoritarios en el Congreso donde presentamos un documento consensuado y firmado por las Federaciones Autonómicas y FEAADAH.

El **14 de febrero de 2020**. Reunión con miembros del Partido Socialista donde se nos informó de que se iba a organizar una reunión con los Ministerios de Educación y Sanidad para concretar y trabajar nuestras peticiones, entre ellas **la inclusión, como ya estaba antes de 2011, del TDAH como requisito único e independiente de discapacidad y/o trastorno de conducta para acceder a las ayudas para refuerzo educativo.**

También y como apoyo a la visibilización del TDAH por parte del Partido Socialista se acordó que la semana del 27 de octubre (Día Nacional del TDAH) se organizará una Jornada formativa en el propio Congreso.

## ACTUALMENTE

En este momento nos encontramos que:

1. Durante la cuarentena del COVID19, se ha vuelto a discriminar a nuestro colectivo no entendiendo que era un grupo que, por las características de hiperactividad e impulsividad, necesitaba tiempos de respiro y consecuentemente **no** apareciendo de forma específica en: 3898 Instrucción de 19 de marzo de 2020, del Ministerio de Sanidad, por la que se establecen criterios interpretativos para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (20 de marzo)
2. **En el Borrador del Real Decreto que se va a firmar con los criterios de las Becas para el curso 20/21, se vuelve a discriminar al alumnado con TDAH. Haciendo caso omiso a nuestras reiteradas peticiones.**

Continuamente se daña a las personas con TDAH, se vulnera nuestros derechos, no vemos ni un solo movimiento ni actuación, que nos haga pensar que las personas con TDAH importan. Las buenas palabras tristemente se quedan en nada, haciendo perder nuestra confianza en el sistema, en el Gobierno y en una forma de actuar dentro de lo que se supone "adecuada y correcta".

**Día tras día nos confirman que del 5 % de la población no importa, este gobierno vuelve a no entender que vamos a perder a parte de los niño/as, claro está, los que menos recursos tienen, porque el riesgo de fracaso social, educativo, laboral.... se duplica si no se trabaja con ellos desde la infancia.**

Los responsables de estas decisiones tienen que tener claro que: si las familias con hijos/as TDAH y sin recursos económicos, quedan fuera de poder pedir estas ayudas, hace que haya niños/as que se queden sin una herramienta básica para seguir adelante y como consecuencia, disminuye su calidad de vida.

## SOLICITAMOS

**Una revisión y modificación** del borrador del Real Decreto XXXXX por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2020-2021 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

En donde en el Capítulo III el artículo 7 punto 1, se incluya el TDAH (tal y como avala la LOE en el artículo 71.2):

Artículo 7. Estudios comprendidos.

*"1. Se convocarán ayudas al estudio y subsidios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad, trastorno grave de conducta o trastorno del espectro autista, **TDAH** o asociada a alta capacidad intelectual que curse estudios en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, Formación Profesional Básica..."*

Quedo a la espera de respuesta.

Presidenta de FEAADAH  
Maite Urkizu Molinuevo





**Sr. Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional**  
**Ministerio de Educación y Formación Profesional**

Maite Urkizu Molinuevo, con DNI 34100719-E y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Cedro, 7, 2ºDcha. 20016-DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA), Presidenta de la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (FEAADAH), CIF G-30787261, entidad inscrita en la Sección Segunda del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número nacional F-2296 y domicilio en Madrid (sede de ANSHDA) C/ Molina de Segura 33, 28030-Madrid.

**EXPONE:**

1.- Que la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad es una entidad que comenzó su andadura en 2002 y es la consecuencia natural de la existencia de un movimiento asociativo en los diversos niveles territoriales del Estado español. En ella se integran asociaciones de familiares, fundamentalmente padres y madres, y afectados por el Trastorno por Déficit de Atención de Hiperactividad (TDAH) y su ámbito de actuación abarca todo el territorio estatal.

Ministerio de Política Territorial  
y Función Pública  
Res. Gral. de la Subdel.Gob. en  
Palencia  
ENTRADA  
Nº Res: 000006394e1802211837

2.- Que el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas define en su artículo 3 Enseñanzas a las que se dirigen las becas y ayudas al estudio, apartado 3, que las ayudas se adaptarán a las circunstancias y características de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad o de alta capacidad intelectual, permitiendo que estos alumnos puedan obtener ayudas para cursar alguna de las enseñanzas incluidas en el apartado 1 del artículo 3.

3.- Que la Orden EDU/1461/2010, de 20 de mayo, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2010-2011 incluyó por primera vez al alumnado afectado por TDAH entre los beneficiarios, a través de su mención expresa en el artículo 1.a), en los siguientes términos:

a) *Ayudas directas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave de conducta incluyendo al alumnado afectado por TDAH que necesite atención educativa específica.*

f.e.a.a.



Federación Española  
de Asociaciones de ayuda  
al Déficit de Atención e

4.- Que la LOE modificada por la LOMCE a partir del año 2013, contempla una nueva DDAH del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, reformando el artículo 71.2

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.**

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

[www.feadah.org](http://www.feadah.org) [presidenciafeadah@gmail.com](mailto:presidenciafeadah@gmail.com) y [directiva@feadah.org](mailto:directiva@feadah.org) Teléfono 650 237 885

de la Ley Orgánica de Educación en el que se incluye de forma expresa a los alumnos y alumnas con TDAH entre los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.

Este precepto impone a las administraciones educativas un deber de actuación respecto a diferentes grupos de escolares: *corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria (alumnos con necesidad específica de apoyo educativo) por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.*

**Queda definido perfectamente en nuestra ley educativa que todos los grupos de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo tienen derecho de acceso a los recursos necesarios para alcanzar su máximo desarrollo; y entre esos recursos, está el recurso fundamental de las ayudas y subsidios al estudio (becas).**

5.- Que con la reforma que la LOMCE realiza en esta materia, esta situación debería sin duda tener una respuesta definitiva que garantizase la seguridad jurídica y el tratamiento igual para TODO el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, evitando la discriminación en función del territorio de escolarización o de supuestos criterios de interpretación. Sin embargo, durante estos últimos años muchas Comunidades Autónomas todavía han seguido interpretando de forma restrictiva la normativa de concesión de ayudas al estudio para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, limitando el acceso solo a los alumnos con necesidades educativas especiales (alumnado con discapacidad o trastorno grave de conducta) y al alumnado con altas capacidades intelectuales e impidiendo el acceso a ellas a gran parte de este alumnado como el alumnado con TDAH sin conductas disruptivas o alumnado con dificultades de aprendizaje. **El proceder de muchas CC.AA. como encargadas de la tramitación de la convocatoria de becas y ayudas al estudio supone una clara e inaceptable discriminación hacia estos alumnos.**

6.-. Ante esta reiterada discriminación, la FEAADAH ha mantenido contactos de forma directa con la Administración educativa y con los diferentes partidos políticos representados en el Congreso de los Diputados para alertar de esta discriminación. Como resultado de estos contactos, el Congreso de los diputados en sesión celebrada el 21 de febrero de 2018 en su punto sexto del orden del día, **aprobó por unanimidad** la proposición no de ley sobre las becas y ayudas al estudio a los escolares con trastorno por déficit de atención por hiperactividad, presentada por el Grupo Socialista al que se añadió dos enmiendas del Grupo Ciudadanos para hacerlo extensivo al resto de alumnos con dificultades de aprendizajes y solicitando el quitar el requisito de discapacidad para acceder a las becas, que aceptó el grupo proponente y el resto de grupos. (Ver Diario de Sesiones nº 446 de 21 de febrero de 2018 página 18 y siguientes)


[http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L12/CONG/DS/CO/DSCD-12-CO-446.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/DS/CO/DSCD-12-CO-446.PDF)

7.- También se han realizado contactos a través de la Plataforma DIVERSIAE compuesta por las entidades: Confederación Asperger España (CONFAES), Federación Española de Dislexia y otras DEAs (FEDIS), Federación Española de Asociaciones de Personas con Trastornos específicos del Lenguaje (FETEL), Fundación Española de la Tartamudez, Epilepsia España, Pétales España y FEAADAH, que representamos a los grupos de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo discriminados.

Es necesario recordar que el 40% del fracaso escolar está protagonizado por este tipo de alumnado y que todos ellos precisan recibir apoyos especializados de reeducación psicopedagógica o rehabilitación logopédica que minimicen sus dificultades. El objetivo es claro: **CONSEGUIR QUE TODOS LOS GRUPOS DE ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO PUEDAN OPTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES A LA CONCESIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO QUE CONVOCA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

8.- El Boletín oficial del Estado publicó el pasado 1 de agosto de 2018 el Real Decreto 951/2018, de 27 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2018-2019, y se modifica el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. En su artículo 2, *Ámbito de aplicación*, el RD cita a la *Convocatoria de ayudas al estudio para estudiantes con necesidad específica de apoyo educativo*, pero en su Capítulo III, artículo 7.1 **sigue manteniendo la discriminación**, haciendo alusión exclusivamente al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad o trastorno grave de conducta o asociada a alta capacidad intelectual.

9.- Es necesario llamar la atención sobre la importancia de resolver esta cuestión atendiendo a la especial vulnerabilidad de los destinatarios de estas ayudas. Muchas familias con limitados recursos económicos tienen dificultades para hacer frente a los gastos para el apoyo terapéutico imprescindible (reeducación pedagógica y reeducación del lenguaje) para sus hijos/as y que solo pueden financiar, en muchos supuestos solo parcialmente, con la percepción de la ayuda. **La limitación en el acceso a estas ayudas constituye una discriminación incompatible con el derecho a la educación que reconoce la Constitución y garantiza la LOMCE.**

 **f.e.a.a.** 10. Para finalizar, creemos que es básico que desde el Ministerio se cumpla el compromiso adquirido por la Comisión de Educación y Deporte el 21 de febrero de 2018. Tratándose de un asunto tan importante para la igualdad de adquisición de recursos, de los menores con necesidades educativas especiales, evitando la discriminación y dejando de lado la posibilidad de "diferentes

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.**

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

[www.feaadah.org](http://www.feaadah.org) [presidenciafeaadah@gmail.com](mailto:presidenciafeaadah@gmail.com) y [directiva@feaadah.org](mailto:directiva@feaadah.org) Teléfono 650 237 885



interpretaciones”; consideramos fundamental que la modificación se lleve a cabo para este curso 18/19.

A la vista de las anteriores consideraciones, la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad, FEAADAH,

#### SOLICITA:

El cumplimiento efectivo de la Ley Orgánica de Educación vigente (LOMCE) y la aplicación de la PNL aprobada por unanimidad, por la Comisión de Educación y Deporte del 21 de febrero de 2018 en el Congreso de los Diputados.

Que se haga efectivo para la convocatoria que está pendiente de salir desde el Ministerio para este curso 18/19, tal y como se aprobó; modificando el texto y dejando claro: que se debe **PERMITIR QUE TODO EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO PUEDA, TENIENDO SIEMPRE EN CUENTA EL RESTO DE REQUISITOS: UMBRALES DE RENTA, MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR ETC., SOLICITAR Y RECIBIR LAS BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y LOS SUBSIDIOS**

En Donostia-San Sebastián a 6 de agosto de 2018.

  
f.e.a.a. Federación Española  
de Asociaciones de ayuda  
al Déficit de Atención e  
Hiperactividad.  
DAH CIF: 6 : 88787261 - G

Fdo. Maite URKIZU MOLINUEVO

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

[www.feaadah.org](http://www.feaadah.org) [presidenciafeaadah@gmail.com](mailto:presidenciafeaadah@gmail.com) y [directiva@feaadah.org](mailto:directiva@feaadah.org) Teléfono 650 237 885

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

[www.feaadah.org](http://www.feaadah.org) [directiva@feaadah.org](mailto:directiva@feaadah.org) Teléfono 650 237 885



CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
28/10/2019 LEGXIII  
ENTRADA FECHAS 0000875

*Dirigido al Grupo Parlamentario Socialista*

*Responsables de Sanidad y Educación*

Maite Urkizu Molinuevo, con DNI 34100719-E y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Cedro, 7, 2ºDcha. 20016-DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA), Presidenta de la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (FEAADAH), CIF G-30787261, entidad inscrita en la Sección Segunda del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número nacional F-2296 y domicilio en Madrid (sede de ANSHDA) C/ Molina de Segura 33, 28030-Madrid.

Y los presidentes de las Federaciones Autonómicas de: Cataluña (FCAFA-TDAH), Andalucía (FAHYDA), País Vasco (EUSARGHI), Galicia (Fegadah), Valencia (FECoVADAH), Madrid (FM TDAH), Castilla La Mancha (facam-tdah) y Castilla León (FACyL).

#### EXPONEN:

Ante las inminentes elecciones, y los reiterados incumplimientos por parte de los diferentes gobiernos de la nación, queremos hacer una solicitud a los diferentes partidos políticos que se presentan a dichas elecciones para defender y trabajar, desde el Gobierno o la oposición, los derechos de los ciudadanos españoles. Entre esos ciudadanos estamos nosotros/as el 5% que tiene un diagnóstico de TDAH.

Llevamos más de 15 años solicitando a los diferentes Gobiernos que se tengan en cuenta nuestros derechos y se actúe en consecuencia y no hemos obtenido respuesta positiva ante nuestras demandas, más allá de ello, se siguen teniendo actuaciones que discriminan a nuestro colectivo y que nos hacen retroceder en pequeños avances que se han ido dando.

Guste o no, el TDAH está presente en el 5% de la población infanto-juvenil y en un 2-3% en la edad adulta, dando este último dato, sentido a la cronicidad del diagnóstico. No podemos aceptar que se nos deje de lado y no se actúe para mejorar nuestra calidad de vida y en consecuencia la de nuestro entorno: familiar, escolar, laboral y social.

No se trata de un trastorno que afecta solo a la persona con diagnóstico, afecta a TODO su entorno y una buena intervención, además de mejorar la previsión de presente y futuro de la persona, puede evitar "daños colaterales" que suponen un coste económico para todos/as pero sobre todo un COSTE EMOCIONAL.

El vacío que se nos hace, trae consigo un empeoramiento de muchas personas con TDAH, un empeoramiento que, aunque pueda parecer otra cosa, lo menos importante es el éxito académico. Lo más importante es el declive personal al que pueden llegar por no disponer de los recursos necesarios, unos recursos que para un grupo importante de la población son inaccesibles y obligan a las personas a "sobrellevar" las dificultades y limitaciones SOLAS. Esto conlleva un elevado riesgo de: fracaso escolar, consumo de drogas, mayor exposición a accidentes, desequilibrio personal, desarraigo social, violencia filio-parental, desarrollo de patologías mentales, mayor delincuencia...



- Queremos un compromiso visible en su campaña electoral hacia nuestras demandas.
- Queremos una visualización en sus programas electorales donde quede clara su intención de modificar y mejorar aquellos aspectos que solicitamos en este documento.
- Queremos un compromiso firme de una reunión presencial en cuanto se forme el Gobierno, tanto desde una perspectiva educativa como sanitaria.

Las **demandas** que solicitamos se incluyan en sus proyectos electorales y se trabaje posteriormente **son**:

1. Modificación para el curso 19/20 y posteriores, del texto de la Orden para ayudas al alumnado con necesidades educativas específicas donde **se desligue el TDAH** de la discapacidad y/o trastorno grave de conducta y un **niño/a con TDAH pueda acceder a la ayuda ÚNICAMENTE con su diagnóstico médico de TDAH**.
2. Tratamiento del TDAH como un **trastorno crónico** lo que suponga que el tratamiento farmacológico sea considerado de “punto negro”.
3. Mantenimiento, bajo prescripción médica, del copago del tratamiento farmacológico en el adulto con TDAH.
4. Programa de difusión a nivel estatal, promovido por el Ministerio de Educación, Salud, Ciencia, Innovación y Universidades, que sirva para erradicar Mitos y Bulos existentes sobre el TDAH y que deje clara la postura de la Administración a favor de la evidencia científica.

#### **SOLICITAMOS:**

1. **Inclusión en los Programas Electorales de los partidos políticos de nuestras demandas hacia el TDAH:**
  - 1.1. **Modificación de la orden a las ayudas al alumnado con necesidades educativas específicas desligando el TDAH a discapacidad y/o trastornos de conducta.**
  - 1.2. **Incorporación como tratamiento crónico y considerarlo de “punto negro”.**
  - 1.3. **Asegurar el copago farmacéutico en el tratamiento del adulto con TDAH.**
  - 1.4. **Protocolo Nacional de TDAH (procesos de diagnóstico y atención a los afectados incluyendo adultos)**
  - 1.5. **Programa de difusión a nivel estatal en favor de la evidencia científica que existe sobre el trastorno.**
2. **Reunión tras formar el Gobierno para trabajar en la consecución de nuestras peticiones.**

En San Sebastián a 15 de octubre de 2019.





**CORTES GENERALES**  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
28/10/2019 LEG111  
ENTRADA FECHAS 0000675

*Dirigido al G. Parlamentario CIUDADANOS*  
*Responsables de Sanidad y Educación*

Maite Urkizu Molinuevo, con DNI 34100719-E y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Cedro, 7, 2ªDcha. 20016-DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA), Presidenta de la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (FEAADAH), CIF G-30787261, entidad inscrita en la Sección Segunda del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número nacional F-2296 y domicilio en Madrid (sede de ANSHDA) C/ Molina de Segura 33, 28030-Madrid.

Y los presidentes de las Federaciones Autonómicas de: Cataluña (FCAFA-TDAH), Andalucía (FAHYDA), País Vasco (EUSARGHI), Galicia (Fegadah), Valencia (FECOVADAH), Madrid (FM TDAH), Castilla La Mancha (facam-tdah) y Castilla León(FCYL).

**EXPONEN:**

Ante las inminentes elecciones, y los reiterados incumplimientos por parte de los diferentes gobiernos de la nación, queremos hacer una solicitud a los diferentes partidos políticos que se presentan a dichas elecciones para defender y trabajar, desde el Gobierno o la oposición, los derechos de los ciudadanos españoles. Entre esos ciudadanos estamos nosotros/as el 5% que tiene un diagnóstico de TDAH.

Llevamos más de 15 años solicitando a los diferentes Gobiernos que se tengan en cuenta nuestros derechos y se actúe en consecuencia y no hemos obtenido respuesta positiva ante nuestras demandas, más allá de ello, se siguen teniendo actuaciones que discriminan a nuestro colectivo y que nos hacen retroceder en pequeños avances que se han ido dando.

Guste o no, el TDAH está presente en el 5% de la población infanto-juvenil y en un 2-3% en la edad adulta, dando este último dato, sentido a la cronicidad del diagnóstico. No podemos aceptar que se nos deje de lado y no se actúe para mejorar nuestra calidad de vida y en consecuencia la de nuestro entorno: familiar, escolar, laboral y social.

No se trata de un trastorno que afecta solo a la persona con diagnóstico. afecta a TODO su entorno y una buena intervención, además de mejorar la previsión de presente y futuro de la persona, puede evitar "daños colaterales" que suponen un coste económico para todos/as pero sobre todo un COSTE EMOCIONAL.

El vacío que se nos hace, trae consigo un empeoramiento de muchas personas con TDAH, un empeoramiento que, aunque pueda parecer otra cosa, lo menos importante es el éxito académico. Lo más importante es el declive personal al que pueden llegar por no disponer de los recursos necesarios, unos recursos que para un grupo importante de la población son inaccesibles y obligan a las personas a "sobrellevar" las dificultades y limitaciones SOLAS. Esto conlleva un elevado riesgo de: fracaso escolar, consumo de drogas, mayor exposición a accidentes, desequilibrio personal, desarraigo social, violencia filio-parental, desarrollo de patologías mentales, mayor delincuencia...



**CORTES GENERALES**  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
28/10/2019 LEG111  
ENTRADA FECHAS 0000675

*Dirigido al Grupo Parlamentario VOX*  
*Responsables de Sanidad y Educación*

Maite Urkizu Molinuevo, con DNI 34100719-E y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Cedro, 7, 2ªDcha. 20016-DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA), Presidenta de la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (FEAADAH), CIF G-30787261, entidad inscrita en la Sección Segunda del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número nacional F-2296 y domicilio en Madrid (sede de ANSHDA) C/ Molina de Segura 33, 28030-Madrid.

Y los presidentes de las Federaciones Autonómicas de: Cataluña (FCAFA-TDAH), Andalucía (FAHYDA), País Vasco (EUSARGHI), Galicia (Fegadah), Valencia (FECOVADAH), Madrid (FM TDAH), Castilla La Mancha (facam-tdah) y Castilla León(FCYL).

**EXPONEN:**

Ante las inminentes elecciones, y los reiterados incumplimientos por parte de los diferentes gobiernos de la nación, queremos hacer una solicitud a los diferentes partidos políticos que se presentan a dichas elecciones para defender y trabajar, desde el Gobierno o la oposición, los derechos de los ciudadanos españoles. Entre esos ciudadanos estamos nosotros/as el 5% que tiene un diagnóstico de TDAH.

Llevamos más de 15 años solicitando a los diferentes Gobiernos que se tengan en cuenta nuestros derechos y se actúe en consecuencia y no hemos obtenido respuesta positiva ante nuestras demandas, más allá de ello, se siguen teniendo actuaciones que discriminan a nuestro colectivo y que nos hacen retroceder en pequeños avances que se han ido dando.

Guste o no, el TDAH está presente en el 5% de la población infanto-juvenil y en un 2-3% en la edad adulta, dando este último dato, sentido a la cronicidad del diagnóstico. No podemos aceptar que se nos deje de lado y no se actúe para mejorar nuestra calidad de vida y en consecuencia la de nuestro entorno: familiar, escolar, laboral y social.

No se trata de un trastorno que afecta solo a la persona con diagnóstico. afecta a TODO su entorno y una buena intervención, además de mejorar la previsión de presente y futuro de la persona, puede evitar "daños colaterales" que suponen un coste económico para todos/as pero sobre todo un COSTE EMOCIONAL.

El vacío que se nos hace, trae consigo un empeoramiento de muchas personas con TDAH, un empeoramiento que, aunque pueda parecer otra cosa, lo menos importante es el éxito académico. Lo más importante es el declive personal al que pueden llegar por no disponer de los recursos necesarios, unos recursos que para un grupo importante de la población son inaccesibles y obligan a las personas a "sobrellevar" las dificultades y limitaciones SOLAS. Esto conlleva un elevado riesgo de: fracaso escolar, consumo de drogas, mayor exposición a accidentes, desequilibrio personal, desarraigo social, violencia filio-parental, desarrollo de patologías mentales, mayor delincuencia...



**CORTES GENERALES**  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
28/10/2019 LEG111  
ENTRADA FECHAS 0000675

*Dirigido al Grupo Parlamentario Popular*  
*Responsables de Sanidad y Educación*

Maite Urkizu Molinuevo, con DNI 34100719-E y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Cedro, 7, 2ªDcha. 20016-DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA), Presidenta de la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (FEAADAH), CIF G-30787261, entidad inscrita en la Sección Segunda del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número nacional F-2296 y domicilio en Madrid (sede de ANSHDA) C/ Molina de Segura 33, 28030-Madrid.

Y los presidentes de las Federaciones Autonómicas de: Cataluña (FCAFA-TDAH), Andalucía (FAHYDA), País Vasco (EUSARGHI), Galicia (Fegadah), Valencia (FECOVADAH), Madrid (FM TDAH), Castilla La Mancha (facam-tdah) y Castilla León(FCYL).

**EXPONEN:**

Ante las inminentes elecciones, y los reiterados incumplimientos por parte de los diferentes gobiernos de la nación, queremos hacer una solicitud a los diferentes partidos políticos que se presentan a dichas elecciones para defender y trabajar, desde el Gobierno o la oposición, los derechos de los ciudadanos españoles. Entre esos ciudadanos estamos nosotros/as el 5% que tiene un diagnóstico de TDAH.

Llevamos más de 15 años solicitando a los diferentes Gobiernos que se tengan en cuenta nuestros derechos y se actúe en consecuencia y no hemos obtenido respuesta positiva ante nuestras demandas, más allá de ello, se siguen teniendo actuaciones que discriminan a nuestro colectivo y que nos hacen retroceder en pequeños avances que se han ido dando.

Guste o no, el TDAH está presente en el 5% de la población infanto-juvenil y en un 2-3% en la edad adulta, dando este último dato, sentido a la cronicidad del diagnóstico. No podemos aceptar que se nos deje de lado y no se actúe para mejorar nuestra calidad de vida y en consecuencia la de nuestro entorno: familiar, escolar, laboral y social.

No se trata de un trastorno que afecta solo a la persona con diagnóstico. afecta a TODO su entorno y una buena intervención, además de mejorar la previsión de presente y futuro de la persona, puede evitar "daños colaterales" que suponen un coste económico para todos/as pero sobre todo un COSTE EMOCIONAL.

El vacío que se nos hace, trae consigo un empeoramiento de muchas personas con TDAH, un empeoramiento que, aunque pueda parecer otra cosa, lo menos importante es el éxito académico. Lo más importante es el declive personal al que pueden llegar por no disponer de los recursos necesarios, unos recursos que para un grupo importante de la población son inaccesibles y obligan a las personas a "sobrellevar" las dificultades y limitaciones SOLAS. Esto conlleva un elevado riesgo de: fracaso escolar, consumo de drogas, mayor exposición a accidentes, desequilibrio personal, desarraigo social, violencia filio-parental, desarrollo de patologías mentales, mayor delincuencia...



**CORTES GENERALES**  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
28/10/2019 LEG111  
ENTRADA FECHAS 0000675

*Dirigido al G. Parlamentario Republicano*  
*Responsables de Sanidad y Educación*

Maite Urkizu Molinuevo, con DNI 34100719-E y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Cedro, 7, 2ªDcha. 20016-DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA), Presidenta de la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (FEAADAH), CIF G-30787261, entidad inscrita en la Sección Segunda del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número nacional F-2296 y domicilio en Madrid (sede de ANSHDA) C/ Molina de Segura 33, 28030-Madrid.

Y los presidentes de las Federaciones Autonómicas de: Cataluña (FCAFA-TDAH), Andalucía (FAHYDA), País Vasco (EUSARGHI), Galicia (Fegadah), Valencia (FECOVADAH), Madrid (FM TDAH), Castilla La Mancha (facam-tdah) y Castilla León(FCYL).

**EXPONEN:**

Ante las inminentes elecciones, y los reiterados incumplimientos por parte de los diferentes gobiernos de la nación, queremos hacer una solicitud a los diferentes partidos políticos que se presentan a dichas elecciones para defender y trabajar, desde el Gobierno o la oposición, los derechos de los ciudadanos españoles. Entre esos ciudadanos estamos nosotros/as el 5% que tiene un diagnóstico de TDAH.

Llevamos más de 15 años solicitando a los diferentes Gobiernos que se tengan en cuenta nuestros derechos y se actúe en consecuencia y no hemos obtenido respuesta positiva ante nuestras demandas, más allá de ello, se siguen teniendo actuaciones que discriminan a nuestro colectivo y que nos hacen retroceder en pequeños avances que se han ido dando.

Guste o no, el TDAH está presente en el 5% de la población infanto-juvenil y en un 2-3% en la edad adulta, dando este último dato, sentido a la cronicidad del diagnóstico. No podemos aceptar que se nos deje de lado y no se actúe para mejorar nuestra calidad de vida y en consecuencia la de nuestro entorno: familiar, escolar, laboral y social.

No se trata de un trastorno que afecta solo a la persona con diagnóstico. afecta a TODO su entorno y una buena intervención, además de mejorar la previsión de presente y futuro de la persona, puede evitar "daños colaterales" que suponen un coste económico para todos/as pero sobre todo un COSTE EMOCIONAL.

El vacío que se nos hace, trae consigo un empeoramiento de muchas personas con TDAH, un empeoramiento que, aunque pueda parecer otra cosa, lo menos importante es el éxito académico. Lo más importante es el declive personal al que pueden llegar por no disponer de los recursos necesarios, unos recursos que para un grupo importante de la población son inaccesibles y obligan a las personas a "sobrellevar" las dificultades y limitaciones SOLAS. Esto conlleva un elevado riesgo de: fracaso escolar, consumo de drogas, mayor exposición a accidentes, desequilibrio personal, desarraigo social, violencia filio-parental, desarrollo de patologías mentales, mayor delincuencia...



Dirigido al G. Parlamentario CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN  
COMÚN  
CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
28/10/2019 LEGXIII  
ENTRADA FECHAS 0000875  
Responsables de Sanidad y Educación

Maitte Urkizu Molinuevo, con DNI 34100719-E y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Cedro, 7, 2ªDcha. 20016-DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA), Presidenta de la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (FEAADAH), CIF G-30787261, entidad inscrita en la Sección Segunda del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número nacional F-2296 y domicilio en Madrid (sede de ANSHDA) C/ Molina de Segura 33, 28030-Madrid.

Y los presidentes de las Federaciones Autonómicas de: Cataluña (FCFA-TDAH), Andalucía (FAHYDA), País Vasco (EUSARGHI), Galicia (Fegadah), Valencia (FECOVADAH), Madrid (FM TDAH), Castilla La Mancha (facam-tdah) y Castilla León(FACYL).

**EXPONEN:**

Ante las inminentes elecciones, y los reiterados incumplimientos por parte de los diferentes gobiernos de la nación, queremos hacer una solicitud a los diferentes partidos políticos que se presentan a dichas elecciones para defender y trabajar, desde el Gobierno o la oposición, los derechos de los ciudadanos españoles. Entre esos ciudadanos estamos nosotros/as el 5% que tiene un diagnóstico de TDAH.

Llevamos más de 15 años solicitando a los diferentes Gobiernos que se tengan en cuenta nuestros derechos y se actúe en consecuencia y no hemos obtenido respuesta positiva ante nuestras demandas, más allá de ello, se siguen teniendo actuaciones que discriminan a nuestro colectivo y que nos hacen retroceder en pequeños avances que se han ido dando.

Guste o no, el TDAH está presente en el 5% de la población infanto-juvenil y en un 2-3% en la edad adulta, dando este último dato, sentido a la cronicidad del diagnóstico. No podemos aceptar que se nos deje de lado y no se actúe para mejorar nuestra calidad de vida y en consecuencia la de nuestro entorno: familiar, escolar, laboral y social.

No se trata de un trastorno que afecta solo a la persona con diagnóstico, afecta a TODO su entorno y una buena intervención, además de mejorar la previsión de presente y futuro de la persona, puede evitar "daños colaterales" que suponen un coste económico para todos/as pero sobre todo un COSTE EMOCIONAL.

El vacío que se nos hace, trae consigo un empeoramiento de muchas personas con TDAH, un empeoramiento que, aunque pueda parecer otra cosa, lo menos importante es el éxito académico. Lo más importante es el declive personal al que pueden llegar por no disponer de los recursos necesarios, unos recursos que para un grupo importante de la población son inaccesibles y obligan a las personas a "sobrellevar" las dificultades y limitaciones SOLAS. Esto conlleva un elevado riesgo de: fracaso escolar, consumo de drogas, mayor exposición a accidentes, desequilibrio personal, desarraigo social, violencia filio-parental, desarrollo de patologías mentales, mayor delincuencia...



Dirigido al G. Parlamentario Mixto  
CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
28/10/2019 LEGXIII  
ENTRADA FECHAS 0000875  
Responsables de Sanidad y Educación

Maitte Urkizu Molinuevo, con DNI 34100719-E y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Cedro, 7, 2ªDcha. 20016-DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA), Presidenta de la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (FEAADAH), CIF G-30787261, entidad inscrita en la Sección Segunda del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número nacional F-2296 y domicilio en Madrid (sede de ANSHDA) C/ Molina de Segura 33, 28030-Madrid.

Y los presidentes de las Federaciones Autonómicas de: Cataluña (FCFA-TDAH), Andalucía (FAHYDA), País Vasco (EUSARGHI), Galicia (Fegadah), Valencia (FECOVADAH), Madrid (FM TDAH), Castilla La Mancha (facam-tdah) y Castilla León(FACYL).

**EXPONEN:**

Ante las inminentes elecciones, y los reiterados incumplimientos por parte de los diferentes gobiernos de la nación, queremos hacer una solicitud a los diferentes partidos políticos que se presentan a dichas elecciones para defender y trabajar, desde el Gobierno o la oposición, los derechos de los ciudadanos españoles. Entre esos ciudadanos estamos nosotros/as el 5% que tiene un diagnóstico de TDAH.

Llevamos más de 15 años solicitando a los diferentes Gobiernos que se tengan en cuenta nuestros derechos y se actúe en consecuencia y no hemos obtenido respuesta positiva ante nuestras demandas, más allá de ello, se siguen teniendo actuaciones que discriminan a nuestro colectivo y que nos hacen retroceder en pequeños avances que se han ido dando.

Guste o no, el TDAH está presente en el 5% de la población infanto-juvenil y en un 2-3% en la edad adulta, dando este último dato, sentido a la cronicidad del diagnóstico. No podemos aceptar que se nos deje de lado y no se actúe para mejorar nuestra calidad de vida y en consecuencia la de nuestro entorno: familiar, escolar, laboral y social.

No se trata de un trastorno que afecta solo a la persona con diagnóstico, afecta a TODO su entorno y una buena intervención, además de mejorar la previsión de presente y futuro de la persona, puede evitar "daños colaterales" que suponen un coste económico para todos/as pero sobre todo un COSTE EMOCIONAL.

El vacío que se nos hace, trae consigo un empeoramiento de muchas personas con TDAH, un empeoramiento que, aunque pueda parecer otra cosa, lo menos importante es el éxito académico. Lo más importante es el declive personal al que pueden llegar por no disponer de los recursos necesarios, unos recursos que para un grupo importante de la población son inaccesibles y obligan a las personas a "sobrellevar" las dificultades y limitaciones SOLAS. Esto conlleva un elevado riesgo de: fracaso escolar, consumo de drogas, mayor exposición a accidentes, desequilibrio personal, desarraigo social, violencia filio-parental, desarrollo de patologías mentales, mayor delincuencia...



**DIRIGIDO A :**

**Director General de Planificación y Gestión Educativa**  
**Ministerio de Educación y Formación Profesional**

**REMITENTE:**

**FEAADAH (Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad)**

**ASUNTO:**

**Modificación en la convocatoria a ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 19/20 y posteriores.**

---

Maite Urkizu Molinuevo, con DNI 34100719-E y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Cedro, 7, 2ºDcha. 20016-DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA), Presidenta de la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (FEAADAH), CIF G-30787261, entidad inscrita en la Sección Segunda del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número nacional F-2296 y domicilio en Madrid (sede de ANSHDA) C/ Molina de Segura 33, 28030-Madrid.

**EXPONE:**

1. Tras la reunión mantenida el 28 de agosto de 2018, en la *Dirección General de Planificación y Gestión Educativa. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Calle Alcalá. 34, 5ª planta*, y como asistentes:
  - Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Cazarrón
  - Jefe de Gabinete SGU, Enrique Collell Blanco
  - Director General de Planificación y Gestión Educativa, Diego Fernández Alberdi
  - Vocal Asesora DG Planificación y Gestión Educativa, Leticia de Frutos Sastre
  - Subdirectora General Adjunta de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa, Helena Cirac Sasturain
  - Presidenta FEAADAH, Maite Urkizu
  - Vicepresidenta FEAADAH, M<sup>a</sup> Fe Rico
  - Secretario FEAADAH, J. Antonio Hoyos
  - Tesorera FEAADAH, María Guillomía

Presentamos el siguiente informe con el objetivo de que se tenga en cuenta y se lleve a cabo las modificaciones necesarias para que las personas con TDAH, a las que representamos, sean consideradas como alumnado con necesidades educativas específicas, aspecto para el cual nos AVALA LA LEY, y que, en este momento con la argumentación de falta de presupuesto, se nos deja fuera.

Durante la reunión nos sentimos escuchadas, pero sin atisbos de que nuestra reivindicación fuese a considerarse. Se nos pidió argumentos, para demostrar que nuestros hijos/as se merecen entrar en la convocatoria... ¿perdón?... el planteamiento es otro, SE NOS ESTÁ QUITANDO UN DERECHO, un derecho avalado por LEY.

Sin embargo y por el compromiso que tenemos con un 5% de la población española, exponemos a continuación nuestros argumentos, por enésima vez, desde una perspectiva de NECESIDADES, DERECHOS y RIESGOS para las personas con TDAH.

2. El TDAH es un trastorno centrado en el retraso madurativo en varias partes del cerebro que afecta al desarrollo de las funciones ejecutivas, y que dificulta las capacidades para planificar, organizar, guiar, revisar, regularizar y evaluar el comportamiento necesario para alcanzar metas.

Este retraso madurativo no supone una incapacidad, supone una dificultad en todas aquellas tareas que requieran la actividad en estas funciones ejecutivas. Una dificultad totalmente superable con las ayudas adecuadas. El éxito, y cuándo decimos éxito hablamos de que las personas con TDAH puedan desarrollarse, evolucionar y crecer, va a depender de poder contar con todas las "muletas" que necesiten durante la niñez y adolescencia.

Los síntomas que afectan el día a día de una persona con TDAH, el de su familia, el de su entorno social más cercano son:

<b>Déficit de atención</b>	Iniciar y acabar tareas.
	Seguir instrucciones.
	Fijarse en los detalles
	Planificar tareas.
<b>Hiperactividad</b>	Ordenar sus ideas...
	Estar sentado/a.
<b>TDAH</b>	Control de movimientos en filas, espacios abiertos.
	Movimiento continuo...
<b>Impulsividad (cognitiva, física, emocional)</b>	Hablar sin pensar.
	No escuchar.
	No control de las emociones.
	Actuar sin pensar.
	No valorar consecuencias.
	No recordar aprendizajes previos...

Todo esto perjudica y afecta de manera negativa la evolución de nuestros/as hijos/as. En base a estas dificultades, a nivel global podemos hablar que las necesidades que un menor con TDAH necesita de manera explícita y específica, tener cubiertas son:



Todas las personas con TDAH no son iguales, no todas necesitan todas estas ayudas, o por lo menos, no a la vez. Pero NO podemos dejar de ofrecer ninguna de ellas cuando es necesaria. Los primeros responsables de ofrecerles esas ayudas somos los padres y madres, pero cuando la familia no puede cubrir estas necesidades básicas, es la administración la que debe cubrirlas. Es un derecho de todo menor.

Si una familia se ve obligada a elegir entre cuál de las ayudas da a su hijo/a, por no tener los recursos económicos necesarios, en ese menor, crecen los riesgos a corto, medio y largo plazo. Esos riesgos si se materializan, se vuelven contra la propia sociedad, en definitiva, lo que ahora como administración se cuestiona prioritario o no, en unos años será una obligación que se podía haber evitado, o por lo menos intentado evitar.

A las personas que no viven el día a día les resulta complicado entender lo que supone un hijo/a con TDAH, y mucho más difícil, entender los riesgos que existen y que se pueden evitar con una buena y completa intervención.

**¿Cuáles son esos riesgos, ante la falta de intervención, ante el NO acceso a esta ayuda de las familias que NO pueden costearlo?**

#### A corto plazo, a diario:

- Problemas **sociales** con los iguales ante la dificultad de autocontrol. Exclusión social. Problemas que pueden ser desde no tener amigos/as, estar solo/a hasta acoso.
- Problemas **académicos** ante la dificultad de desarrollar las funciones ejecutivas que se les exige para alcanzar los objetivos curriculares.
- Problemas **psicológicos**. Ansiedad, depresión. Cuando siempre te dicen lo mal que haces todo y nadie te ayuda... ¿?¿
- Problemas **familiares** ante las dificultades de autocontrol, escucha y seguimiento de normas y pautas.

#### A medio-largo plazo:

- Mayor riesgo de accidentes y adicciones.
- Fracaso escolar y abandono escolar.
- Mayor riesgo de conductas delictivas.
- Desarrollo de patologías psiquiátricas incapacitantes en la edad adulta.

Valorando todos los riesgos y con un sólo detalle que hemos podido encontrar: El coste para el Estado de un preso en las cárceles españolas puede rondar los 1200€...

Creemos que hay argumentos más que suficientes para priorizar que nuestro colectivo necesita estas ayudas.

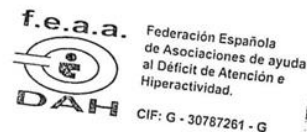
Partiendo del derecho que ampara a las personas con TDAH, analizando los síntomas, las necesidades y por supuesto entendiendo los riesgos que podemos evitar...

#### ¿Por qué es necesario que las familias con un hijo/a con TDAH puedan acceder a estas ayudas?

Todos los síntomas que hemos descrito necesitan de una reeducación. Lo que ellos no son capaces de gestionar, un profesional, debe enseñarle a hacerlo. No es suficiente la labor del centro escolar, es necesario que desde fuera se complete esta tarea, una tarea que parece que deberían hacer solos, pero **no olvidemos** que hablamos de un cerebro que es inmaduro e incapaz de realizar ciertas funciones ejecutivas de manera autónoma.

Sin el profesional (psicopedagoga y/o logopeda) que les guíe en:

- Planificar y organizar las tareas.
- Distribuir el tiempo.
- Priorizar qué es ahora y qué luego.
- Iniciar y acabar una tarea.
- Ordenar sus ideas y trasladarlas a un papel.
- Darse las instrucciones para poder realizar un simple ejercicio.
- Frenar respuestas socialmente inadecuadas.
- Entrenar en la resolución de conflictos.
- Identificar y analizar las emociones...



estarán abocados a todos los riesgos que anteriormente hemos mencionado.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, FEAADAH.

Inscrita en la sección segunda del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº F-2296

[www.feadah.org](http://www.feadah.org) [presidenciafeadah@gmail.com](mailto:presidenciafeadah@gmail.com) y [directiva@feadah.org](mailto:directiva@feadah.org) Teléfono 650 237 885

3. Después de nuestra reunión y recogiendo lo diferentes aspectos tratados, exponemos ciertos **elementos que consideramos que deberían tenerse en cuenta en el momento de incluir a los TDAH dentro de los beneficiarios de estas becas:**

- ❖ EL TDAH tiene pleno **derecho a ser incluido** dentro del alumnado con necesidades educativas específicas y por lo tanto en esta convocatoria de Becas.
- ❖ **No debe ser condicionado a DISCAPACIDAD y/o trastorno de conducta.**
- ❖ A la hora de cuantificar el impacto económico, **NO** debemos alarmarnos por la prevalencia del TDAH, debemos tener en cuenta:
  - Ya hay afectados/as con TDAH que están recibiendo las becas.
  - No todas las familias necesitan la beca, al no estar dentro de los umbrales económicos.
  - No todos los niños/as con TDAH necesitan este recurso externo.
  - La dotación económica no siempre es fija ni del 100% del gasto que pueda suponer.
- ❖ Para poder optar a la BECA se debería solicitar:
  - INFORME MÉDICO de DIAGNÓSTICO DE TDAH. Válido, tanto psiquiatra, neurólogo/a, como psicólogo/sanitario (colegiados) y tanto de la red pública como privada.
  - **Más**, informe de necesidad de tratamiento externo, siendo válido: profesional del centro educativo del menor o profesional privado que trata al menor.

4. En nuestra anterior petición que se entregó el 6 de agosto, dejamos claro y creemos que es algo en lo que estamos todos de acuerdo, de que **tenemos derecho a esas ayudas y que se nos está privando de ese derecho** con una única razón: PRESUPUESTOS.

Un **PAÍS** que dedica un 5-6 % del presupuesto general a la EDUCACIÓN, es un **PAIS** que utiliza un 5-6 % a su propio futuro.

Un **PAÍS** que mira el ahora, un **PAÍS** que ha vivido el desastre económico que día a día nos sueltan con cuentagotas. Un **PAÍS** que reacciona cuando se sale a la calle y se hace ruido.

Es duro ver cómo se infravalora las necesidades de nuestros/as hijos/as, sin tener en cuenta su sufrimiento, su fracaso actual y futuro, todo ello, por criterios de prioridad.

Estas últimas reflexiones pueden parecer fuera de lugar o inadecuadas, pero en definitiva lo que queremos plantear es que podrán decidir dónde se gasta nuestro dinero, pero no vamos a permitir que se juegue con nuestros/as hijas/os. No podemos aceptar que, por poco, o por mucho dinero (¡a saber qué es mucho o poco!) se nos nieguen nuestros derechos.

**SOLICITA:**

1. El **cumplimiento efectivo** de la Ley Orgánica de Educación LOE vigente con las modificaciones reflejadas en la LOMCE y la aplicación de la PNL aprobada por unanimidad, por la Comisión de Educación y Deporte del 21 de febrero de 2018 en el Congreso de los Diputados.
2. **Se incluya** la información que adjuntamos en este informe, en el Estudio Global que se va a realizar durante los meses de septiembre-diciembre en relación a las modificaciones para el RD y Bases de la convocatoria de 19/20. Para que conste nuestra solicitud, junto a nuestros argumentos.
3. Que **se tenga en cuenta** como nuevo texto, a partir de la próxima convocatoria 19/20:

***“Ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociado al TDAH”.***

f.e.a.a.



En San Sebastián, a 12 de septiembre de 2018.

de Asociaciones de ayuda  
al Déficit de Atención e  
Hiperactividad.

DAH CIF: G-39787261-G

